

Ayuntamiento de Panticosa.

En Panticosa a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Casa Consistorial de una parte D.^o Pedro Braudius Pueyo, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y de la otra el Sr. Administrador de la Sociedad Aguas de Panticosa D.^o Salvador Llama, en representacion de dicha entidad, pactan.

El primero o sea el Sr. Alcalde por si y en representacion de la Corporacion municipal segun acuerdo adoptado, se admite llevar a efecto el concierto grimal solicitado por la referida Sociedad Aguas de Panticosa S. A. de todas y cada una de las especies tarifadas sujetas al impuesto de Consumos, segun aparecen en las Ordenanzas aprobadas por la Delegacion de Hacienda de esta provincia.

El concierto regira desde primero de Mayo a treinta y uno de Diciembre del año actual.

La cantidad objeto del presente concierto sera de cuatro mil quinientas pesetas, que seran satisfechas por la referida Sociedad en dos plazos iguales de dos mil doscientas cincuenta pesetas y por cuotas anticipadas.

La otra parte representada por su Administrador D.^o Salvador Llama, acepta en todas sus partes las condiciones estipuladas, dando se por terminado este concierto grimal, que se firma por duplicado fedia al principio.



AGUAS DE PANTICOSA, S.A.
El Agente

Carreteras

En fe de lo cual
Se firmo

